PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 479.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS UOC Nº 11/2019 DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION, Y SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 10/2019 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL 2019-2021" – ID 368104.----------

- 1 -

Asunción, 27 de setiembre de 2019

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 356-19 de fecha 24 de setiembre de 2019, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva su Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 11/2019 de fecha 24 de setiembre de 2019, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 10/2019 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL 2019-2021" – ID 368104; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 11/2019 de fecha 24 de setiembre de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa, han presentado sus ofertas las firmas: TRACKINGPAR de Elisa Cabral Martínez, por el monto unitario total de Gs. 60.000 (Guaraníes Sesenta Mil) y WARRIOR S.A., por el monto unitario total de Gs. 89.167 (Guaraníes Ochenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Siete).----------*

Que, luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomienda desestimar la oferta presentada por la firma TRACKINGPAR de Elisa Cabral Martínez, por no cumplir con lo requerido en cuanto a documentación de carácter sustancial, conforme con el art. 58, numeral 3, 60, numeral 1 y 61, inc. a), numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719, e igualmente la oferta presentada por la firma WARRIOR S.A, por no cumplir con los requerimientos de capacidad técnica exigidos en los Anexos de la Carta de Invitación, conforme con el art. 49, 58, numeral 1 y 60, numeral 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719.----------

Que, en atención a lo expuesto, resulta procedente aprobar el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 11/2019 de fecha 24 de setiembre de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, y declarar desierto el procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 10/2019 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL 2019-2021" – ID 368104, de conformidad con el art. 30, inc. b), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 479.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS UOC Nº 11/2019 DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION, Y SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 10/2019 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL 2019-2021" – ID 368104.----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Aprobar*** *el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 11/2019 de fecha 24 de setiembre de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 10/2019 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL 2019-2021" – ID 368104, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Declarar*** *desierto el procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 10/2019 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL 2019-2021" – ID 368104, de conformidad con el art. 30, inc. b), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro